



COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PRESIDENCIA EJECUTIVA INVU
San José, 01 de octubre 2015
Oficio PE-0866-10-2015



COMISION MARINAS/CIMAT

ICT-20CT2015AM10:02

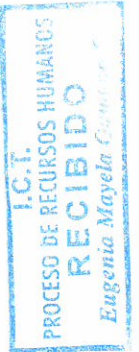
Señores (as)
Junta Directiva
INVU

B. Sánchez

Asunto: Informe de Fin de Gestión en la CIMAT

Estimados/as Señores/as:

Reciban un cordial saludo. De conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno N°8292 artículo 12, y lo especificado en las Normas de Control Interno para el Sector Público 4.6.2 *Informe de Fin de Gestión* que indica:



"El jerarca y los titulares subordinados deben presentar a las instancias pertinentes, un informe de fin de gestión, donde se resuman entre otros asuntos, las actividades realizadas durante su período de funciones, los logros obtenidos—incluyendo los relativos al SCI—, el estado de las recomendaciones de la auditoría interna y las disposiciones de la CGR y otros órganos con competencias, y sus sugerencias para la marcha futura de la institución, así como los asuntos en proceso o que deben ser asumidos. Asimismo, deben realizar la entrega formal de los bienes institucionales que les hayan sido asignados"

Asimismo, en las *Directrices que deben Observar los Funcionarios Obligados a Presentar el Informe Final de su Gestión, según lo Dispuesto en el Inciso e) del Artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE*, se define "Titular Subordinado" como:

"Funcionario de la administración activa responsable de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones". (el subrayado no es del original).

Con base en lo anterior, y debido al cese de funciones en la Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos (CIMAT) de este servidor como representante del INVU, y de conformidad con lo indicado en la Directriz R-CO-61 de 24 de junio del 2005 de la Contraloría General de la República precitada, a continuación detallo mi participación en la Comisión.

Asistí a las siguientes sesiones de la CIMAT, a partir del 08 de julio del 2014.

Martes 8 de julio 2014	Sesión Ordinaria #06-2014
Jueves 31 de julio 2014	Sesión Ordinaria #07-2014
Martes 26 de agosto 2014	Sesión Ordinaria #08-2014
Martes 20 de enero del 2015	Sesión Ordinaria #01-2015
Martes 3 de febrero del 2015	Sesión Ordinaria #02-2015
Martes 10 de marzo del 2015	Sesión Ordinaria #04-2015
Martes 14 de abril del 2015	Sesión Ordinaria #05-2015
Martes 9 de junio del 2015	Sesión Ordinaria #06-2015
Martes 30 de junio del 2015	Sesión Ordinaria #07-2015

P R H AM11:37 020CT15

PRESIDENCIA EJECUTIVA INVU
San José, 21 de setiembre 2015
Oficio PE-0817-09-2015

Además, detallo los temas más relevantes en los que participé como miembro del Consejo Director de esta Comisión:

- A) CONVOCATORIA A LOS REPRESENTANTES DE LA SETENA CON EL TEMA DE LA GUIA PARA LA LEGALIZACION DE ATRACADEROS TURISTICOS EXISTENTES.

Participación en la convocatoria a los representantes de la SETENA, Secretaría General, Jefe a.i. Departamento de Evaluación Ambiental y Analistas Ambientales del Departamento de Auditoría y Seguimiento Ambiental, para la promulgación de la "Guía para la Legalización de Atracaderos Turísticos Existentes", que debe presentar el desarrollador ante CIMAT y SETENA al amparo del Transitorio I de la Ley 7744 y el Reglamento, y a la iniciativa de lograr un acercamiento entre SETENA y CIMAT para la simplificación y coordinación de trámites, amparados en el artículo 5 de la citada Ley.

- B) PARTICIPACION EN LA DISCUSIÓN DEL TEMA DE HUMEDALES-PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO PRESENTADO POR LA EMPRESA CONSULTORES TURISTICOS ASOCIADOS.

El tema de los Humedales es de gran trascendencia para CIMAT por las implicaciones en la aprobación de marinas y atracaderos turísticos, específicamente por la solicitud de un atracadero turístico en el Pacífico Sur del país donde surgieron una serie de posiciones o criterios encontrados con relación al tema de humedales, Patrimonio Natural del Estado (PNE) y la Ley de Marinas. Por la relevancia del tema se concertó una cita con el Magistrado de la Sala Constitucional, con el propósito de aclarar el tema.

- C) PRORROGA Y AJUSTES DEL PLAZO DEL CONTRATO DE CONCESION A SOLICITUD DE LA MARINA PEZ VELA QUEPOS Y MARINA LOS SUEÑOS.

Participación donde fue acogida las solicitudes presentadas por la Marina Pez Vela Quepos S.A. y la empresa Guapizul Ltda., Concesionaria de Marina Los Sueños, a fin de gestionar la ampliación del plazo de concesión ante las municipalidades competentes.

- D) CODIGO DE CONDUCTA CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL QUE DEBEN SUSCRIBIR LAS MARINAS Y ATRACADEROS TURISTICOS.

Mediante acuerdo de esta Comisión, se instó a las empresas Concesionarias de Marinas y Atracaderos Turísticos, a suscribir el Código de Conducta contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

- E) ADDENDUM AL CONTRATO DE CONCESION DE LA EMPRESA WACKA CORRECTO INCORPORATED S. A., GOLFITO.

PRESIDENCIA EJECUTIVA INVU
San José, 21 de setiembre 2015
Oficio PE-0817-09-2015

Se avaló a la Empresa Wacka Correcto Incorporated. S. A. la presentación ante la Municipalidad de Golfito de un adendum al contrato de concesión y operación del Atracadero Fish Hook, inscrito en el Registro General de Concesiones del Registro Nacional el 21 de abril del 2003, conforme lo establecido en los artículos 8° y 9° de la Ley 7744 y Sección III y IV del Reglamento.

F) MODIFICACION MARINA BAHIA ESCONDIDA (GOLFITO MARINA VILLAGE).

Se avaló el trámite de modificación del proyecto de marina de la Concesionaria Hacienda El Dorado S.A. de Golfito Marina Village, a fin de presentar ante la Municipalidad de Golfito, la solicitud de un adendum al contrato de concesión y operación de la marina.

Cordialmente,



Marcel Soler Rubio, Asesor
PRESIDENCIA EJECUTIVA



C . Consejo Director, CIMAT, ICT
Ing. Óscar Villalobos Carpentier, Director Ejecutivo CIMAT, ICT
Lic. Luis Guillermo Calvo Campos, Líder del Proceso de Recursos Humanos del ICT
MSR